Ciudad y fecha:	Envigado, 06 febrero 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>✖</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-8-20256-25
Constancia de recibido No.	003
Contratista:	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
NIT del contratista:	901622378-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de pañales desechables para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 380.000.000,00
Plazo de ejecución:	10/11/2025al 30/04/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACEN DE DISPOSITIVOS MEDICOS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 Mediante Entrada General del Almacén de dispositivos No 001 de Fecha 05-12-25 entraron los elementos al sistema de costos de la Policía Nacional.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	SUBINTENDENTE EDILSON GONZALEZ FONNEGRA

<table>
<tr><td>desempeña:</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>01/02/2026 AL 06/02/2026</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>UPRES</td><td>16</td><td>SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6.</td><td>$28.110.000,00</td><td>$28.110.000,00</td><td>00,00</td><td>$28.110.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>003 del 06 de febrero del 2026</td></tr>
</table>

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 1618	06/02/2026	$ 28.110.000,00	00,00	$ 28.110.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 28.110.000,00	00,00	$ 28.110.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción los dispositivos sensor holter de glucosa, de acuerdo a lo autorizado por el comité técnico científico para la adecuada prestación de los servicios de salud a un grupo de usuarios y beneficiarios que hacen parte del subsistema de salud de la Policía Nacional, se cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2022 y/o 2023 y/o 2024 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El proponente debe garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, en donde soporte que presentará asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los pañales desechables por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de seis (6) meses.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá estar en capacidad de suministrar los insumos (pañales desechables) de lunes a sábado, previo acuerdo con el supervisor de contrato.

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA

El oferente debe estar en condiciones de suministrar los pañales desechables de lunes a sábado en un plazo no mayor de 72 horas, posterior a la orden o solicitud emitida por parte del supervisor del contrato.
Nota: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados que se presentan durante la ejecución del contrato.

El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.

El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, expedido por el INVIMA.

Documentos que soporten que cuentan con el talento humano indispensable para el suministro de insumos ofertados y la suficiencia logística para prestar los servicios por contratar, firmada por el representante legal.

El oferente certifica que a su cargo están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con

motivo del traslado de los (pañales desechables diferentes tallas) hasta el lugar de entrega.
El oferente deberá certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) calendario días posteriores a notificación por escrito.
El oferente garantiza que cada insumo en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento, cuando aplique.
El material de suministro Pañales deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA, sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación.
El oferente deberá garantizar que entregarán y suministrarán los insumos con una vida útil superior al 75 % de la otorgada por el INVIMA en su registro sanitario; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SUBINTENDENTE **EDILSON GONZALEZ FONNEGRA**
Supervisor Contrato No 65-8-20256-25